



Exposiciones Itinerantes

Se admitirán exposiciones, tanto colectivas como individuales, que los socios, asociaciones o la propia FCMF deseen itinerar por Castilla-La Mancha o por el resto del territorio español.

Podrán incluirse exposiciones procedentes de concursos, proyectos temáticos o de autor, así como aquellas vinculadas a reconocimientos como Mejor Fotógrafo del Año FCMF, finalistas u otras distinciones.

Para su consideración, los solicitantes deberán facilitar a la FCMF la siguiente información:

- Título de la exposición.
- Nombre del autor o autores.
- Número de obras.
- Dimensiones de la imagen fotográfica y del soporte.
- Selección de fotografías y texto descriptivo de la exposición.
- Periodo durante el cual la exposición estará disponible para itinerancia.
- Sistema de embalaje.

Estas exposiciones podrán optar a la concesión de puntos para la obtención de Distinciones FCMF, conforme a la normativa vigente.

La FCMF podrá elaborar y mantener un inventario de exposiciones, tanto colectivas como individuales, ofrecidas por agrupaciones o socios, ya sea de forma temporal o permanente, con el fin de promoverlas bajo su patrocinio.

Las exposiciones se apoyarán en el listado de salas disponibles gestionado por la FCMF. Se recomienda la estandarización del enmarcado, sugiriéndose un tamaño de soporte de 40 x 50 cm. Las obras deberán enviarse debidamente protegidas y embaladas.

La coordinación de estas exposiciones corresponderá al/la Vocal de Exposiciones de la FCMF. Asimismo, se elaborará un cartel para su difusión.

El cuidado y conservación de las obras será responsabilidad de la entidad poseedora de la colección.

Los costes de transporte y seguro correrán a cargo de la entidad que tenga en su poder las obras en cada momento, siendo responsable de su correcto embalaje y envío al siguiente solicitante.